

Aquel desgraciado estaba con las piernas en el suelo, el resto del cuerpo sobre la cama, los brazos extendidos y sin cráneo; en el techo prendidos los sesos y algunos mechones de pelo; en un rincón, y al pie de la cama de Tito un ojo que nos miraba espantado.

Y.... el alma de ese infeliz...

Hice poner centinelas, dí aviso inmediato a los jefes, vino el alcalde, médico oficial, etc.

El mismo día hice bendecir la pieza, quemar mi cama y regalé la cuja al hospital donde todavía la miran con horror los enfermos que conocen esta historia.

IGNACIO CARRASQUILLA

UN ANTIGUO CATEDRÁTICO DEL ROSARIO

BOCETO BIOGRÁFICO DEL DOCTOR MANUEL
MARIA RAMIREZ

El señor doctor Manuel María Ramírez nació el 5 de mayo de 1817 en un lugar de las sabanas situadas entre los ríos Arauca y Apure (en territorio de la antigua Colombia): donde vagaba la emigración de familias granadinas y venezolanas, sufriendo indecibles penalidades, pero amparadas por las tropas que comandaba el general José Antonio Páez en la guerra a muerte que sostenían las colonias españolas contra la metrópoli.

Ordenada por el Libertador Simón Bolívar la campaña sobre la Nueva Granada, marchó el teniente coronel Antonio María Ramírez, padre de Manuel María, sirviendo la comisaría de guerra del ejército patriota, que venció al español a órdenes del coronel José María Barreiro, en el glorioso campo de Boyacá el 7 de agosto de 1819. Este triunfo trascendental de

los independientes le abrió paso a la emigración granadina para sus antiguos domicilios, y Manuel María, niño de dos años fue llevado por su madre, doña Dolores Fortoul, primero a Bogotá y luego a San José de Cúcuta, donde permaneció hasta la edad de 16 años, recibiendo la educación primaria que se daba en las escuelas de este lugar.

De 1833 a 1838 hizo sus estudios de filosofía en el Colegio Provincial de Guanentá y los de jurisprudencia en el Colegio de San Bartolomé, en Bogotá, bajo la dirección de los doctores Ezequiel Rojas, Francisco Soto, Vicente Azuero, Florentino González, Francisco Javier Zaldúa y Salvador Camacho, impregnándose en las ideas y principios liberales que formaban el credo político de sus maestros.

Al terminar el año de 1838, el joven Ramírez graduado ya de doctor en jurisprudencia, se trasladó a San José de Cúcuta, donde fue nombrado director de la casa de educación establecida en esta ciudad el 13 de abril de 1839 y catedrático de filosofía, destinos que sirvió a satisfacción pública, según se lo manifestó oficialmente el jefe político de Cantón, al admitirle la renuncia que de esos empleos presentó el doctor Ramírez a fines de 1839, para trasladarse nuevamente a Bogotá, con el objeto de revalidar su título de abogado, el cual le confirió la Suprema Corte de Justicia de la República el 11 de julio de 1840.

Regresó a San José de Cúcuta en este mismo año y allí lo encontró la revolución que incendió después toda la República; tomó parte en ella sirviendo los empleos de tesorero de la provincia de Pamplona y secretario de la Intendencia general del ejército que el general Francisco Carmona comandaba.

Derrotado el ejército en la batalla de «Tescua»

el 1.º de abril de 1841, el doctor Ramírez se asiló en Venezuela, donde permaneció 8 años, sirviendo los empleos de rector del Colegio de Trujillo; una cátedra de filosofía en Barinas; en San Cristóbal, la secretaría del Juzgado del Circuito, y en Mérida la secretaría de la Gobernación y la Gobernación misma. Se dirigió a Caracas con el objeto de incorporarse en el gremio de abogados de Venezuela, cuyo título lo obtuvo de la Corte Suprema del Segundo Circuito, el 11 de diciembre de 1843, previos los exámenes requeridos por la ley.

La exaltación del general José Hilario López a la Presidencia de la Nueva Granada y la trasmisión de los poderes públicos al partido liberal, decidieron al doctor Ramírez a regresar a San José de Cúcuta, lo que verificó en 1849, casado ya con la señora Teresa Monreal, hija del señor José Monreal y la señora Nicolasa Roth, matrimonio que se celebró en Trujillo el 19 de febrero de 1844.

El Poder Ejecutivo nacional en 1849 lo nombró contador interventor de la aduana de Cúcuta, destino que desempeñó alternando con el de administrador tesorero de la misma aduana hasta 1853.

En agosto de 1850 fue elegido por la Asamblea electoral del Cantón de Cúcuta, diputado principal a la Cámara de la provincia de Santander.

El 16 de septiembre de 1851, el Presidente de la Cámara provincial participó al doctor Ramírez que había sido electo representante principal a la Legislatura constituyente de la provincia de Santander, para el período de 1851 a 1853.

El gobernador de Santander comunicó al doctor Ramírez, con fecha 18 de noviembre de 1852, que el Poder Ejecutivo nacional había convocado el Congreso para el primero de marzo de 1853, lo que le participaba

para que se sirviera concurrir a ocupar su puesto como representante al Congreso, en sus próximas sesiones.

El doctor Ramírez presentó su renuncia del destino de contador interventor de la aduana de Cúcuta, en diciembre de 1852, la cual no le fue aceptada por el Poder Ejecutivo, según se lo comunicó el señor secretario de Hacienda, con fecha 17 de enero de 1853, por no estimar conveniente el gobierno privarse de los buenos servicios que le prestaba el doctor Ramírez, en tan importante y delicado empleo.

También fue electo gobernador de la provincia de Santander para el período que principiaba el primero de enero de 1854.

Asistió, sin embargo, al Congreso nacional en los años de 1852 a 1853, como representante por Santander. Durante estas sesiones tuvo el honor de presentar a la Cámara de Representantes un proyecto de ley que disponía se erigiera en la capital de la República una estatua al «Hombre de las Leyes,» general Francisco de Paula Santander.

Acaso los acontecimientos de 1854, lo indujeron a retirarse de la vida pública y se consagró a la administración de una posesión agrícola; pero obtuvo por elección popular, sucesiva, los nombramientos de diputado de la provincia de Pamplona, reconstituída en los años de 1855, 1856 y 1857, e igualmente de la Asamblea constituyente del Estado de Santander en 1857, 1858 y 1859. Además fue electo en 1855, segundo suplente de los representantes al Congreso nacional, y nombrado tercer designado para ejercer la gobernación de la provincia, y en 1856 primer designado. En agosto de 1857 renunció la diputación a la Legislatura, la que la fue admitida.

El 24 de junio de 1859 el gobierno del Estado de Santander llamó al doctor Ramírez a ocupar su puesto

en la Asamblea por hallarse el orden público seriamente amenazado, excitando su patriotismo a defender el Gobierno en esos momentos de conflicto.

En julio de 1859, fue nombrado administrador tesorero de la aduana de Cúcuta, en agosto de este mismo año, procurador suplente del distrito de San José, por licencia concedida al principal. El Jurado del Estado lo declaró electo diputado principal en octubre de 1859, a la próxima Asamblea constituyente.

La Corte Suprema de la Confederación, en acuerdo celebrado el 26 de noviembre de 1859, lo nombró segundo suplente del juez del distrito nacional de Santander.

El Jurado Electoral de San José de Cúcuta lo declaró electo miembro principal del Ayuntamiento del distrito el 19 de diciembre de 1859.

En enero de 1860, la Corte Suprema de la Confederación, lo nombró segundo suplente del juez del distrito nacional de Santander.

El Tribunal Superior del Estado de Santander nombró al doctor Ramírez, el 18 de enero de 1860, juez superior del distrito de Cúcuta. En mayo de este año solicitó licencia para separarse de este empleo, y como no se le concedió, presentó su renuncia, la que tampoco se le aceptó, consiguiendo la licencia por 60 días.

En diciembre de 1860, el doctor Ramírez resolvió trasladarse a Venezuela con su familia, a consecuencia de ser molestado y perseguido en Cúcuta por los agentes del Gobierno de la Federación. En San Cristóbal, Estado del Táchira, permaneció hasta 1865, ejerciendo su profesión de abogado y manejando una casa de comercio, no habiendo querido aceptar la secretaría general del gobierno provisorio del Táchira, que se le ofreció con instancia en 1863, ni el destino de magistrado presi-

dente de la Corte Superior del Estado, para el cual fue electo por la Asamblea constituyente de 1864.

En enero de 1862, el Presidente del Estado Soberano de Santander nombró al doctor Ramírez juez superior del distrito de San José de Cúcuta, en calidad de interino, y el Tribunal Supremo del Estado, en acuerdo de 28 de marzo del mismo año, lo nombró en propiedad por un período legal; a pesar de reiterado el nombramiento, no lo aceptó por hallarse en Venezuela.

El Ayuntamiento de San José de Cúcuta, en sesión de 22 de mayo de 1865, eligió al doctor Ramírez, representante principal, en la Sociedad Empresaria del camino de San Buenaventura, cargo éste muy importante por tratarse de una empresa en la que el distrito tenía valiosos intereses y la cual había de constituirse, con varios comerciantes, la Compañía constructora de la carretera al río Zulia.

El señor secretario de lo Interior y Relaciones Exteriores, participó al doctor Ramírez que por decreto de 23 de julio de 1865, el señor Presidente de la República confiando en sus buenos sentimientos, y atendiendo las indicaciones de varias personas notables, tuvo a bien nombrarle cónsul de Colombia en Venezuela, con residencia en San Antonio del Táchira; al participarle este nombramiento, el señor secretario de lo Interior y Relaciones Exteriores en muy extensa nota apeló al patriotismo del doctor Ramírez, para que aceptara, pues las necidades comerciales y otras importantes, exigían un empleado de tal naturaleza y honorabilidad en las circunstancias ordinarias y en que las extraordinarias actuales lo hacían indispensable.

Por decreto de 23 de septiembre de 1865, el Poder Ejecutivo del Estado Soberano de Santander, nombró al doctor Ramírez colector de hacienda del departamento de Cúcuta, cuyas cuentas le fueron aprobadas

sin observación alguna, según fenecimiento de fecha 18 de julio de 1867.

El Presidente de la Asamblea Legislativa del Estado Soberano de Santander, comunicó al doctor Ramírez, en nota de 17 de octubre de 1865, que había sido electo representante principal al Congreso nacional. Concurrió a las sesiones de 1866 y 1867, siendo honrado en el primer año con la vicepresidencia de la Cámara, y en el segundo, con la presidencia de la misma corporación. Fue miembro de varias comisiones importantes así como de la causa que se instruyó al general Tomás C. de Mosquera, por violación de la Constitución y las leyes, como Presidente de la República. Recabó de la honorable Cámara de Representantes el cumplimiento de la ley que disponía la erección de una estatua en la capital de la República, al general Francisco de P. Santander, cuyo proyecto había presentado a la misma corporación, en las sesiones de 1853, como representante por el Estado de Santander.

Reunido todavía el Congreso de 1867, la Asamblea constituyente de Cundinamarca eligió al doctor Ramírez magistrado principal del Tribunal Superior del Estado, para el próximo período, empleo que aceptó, renunciando el de representante al Congreso nacional.

La Asamblea de Cundinamarca, en sesión de 12 de noviembre de 1870, eligió nuevamente al doctor Ramírez, magistrado principal del Tribunal Superior del Estado, para el período que terminaba el 31 de diciembre de 1874.

El 31 de enero de 1872, el Poder Ejecutivo Nacional, nombró al doctor Ramírez jefe de la sección 3.^a de la secretaría de Hacienda y Fomento.

El 14 de febrero de 1872, el Rector del Colegio Mayor del Rosario nombró al doctor Ramírez catedrático de los cursos de derecho civil, patrio y procedi-

mientos judiciales y derecho penal, y el 28 de febrero del mismo año las Cámaras Legislativas, reunidas en Congreso lo eligieron primer suplente de los magistrados de la Corte Suprema Federal. Con este carácter fue llamado a reemplazar al doctor Manuel Amador Fierro magistrado principal, y más tarde al doctor José María Villamizar Gallardo, por licencia concedida. El primero de julio, el Poder Ejecutivo reiteró el llamamiento, excitándolo a que concurriera, si ya habían desaparecido los motivos que le impidieron aceptar dicho cargo.

Como el doctor Manuel Amador Fierro renunció dicho empleo, el doctor Ramírez fue llamado a ocupar dicha vacante, cargo que siguió desempeñando en los años de 1873 y 1874, por elecciones sucesivas con que lo honró el Cuerpo soberano de la Nación (1).

La Asamblea Legislativa de Cundinamarca, en sus sesiones de 1874 lo honró por tercera vez, con la elección de Magistrado del Tribunal Superior del Estado, para el período siguiente, desempeñando nuevamente dicho empleo desde el primero de enero de 1875, cuyo período terminaba el 31 de diciembre de 1878, pero con fecha 14 de diciembre de 1875 el señor Presidente de la Junta Escrutadora de Tame, le comunicó que había sido electo primer suplente de los Diputados a la Cámara de Representantes, por el territorio nacional de Casanare, y como el Diputado principal se excusó de concurrir a la Cámara, entró a reemplazarlo como primer suplente el doctor Ramírez.

(1) Como Magistrado de la Corte Suprema, y como Procurador General, apoyó con entereza varias justas reclamaciones del Ilustrísimo señor Arbeláez, Arzobispo de Bogotá, contra disposiciones contrarias a los derechos de la Iglesia Católica. Lo mismo hizo como Representante al Congreso. N. de la R.

La Cámara de Representantes en sesión de 30 de abril de 1877, eligió al doctor Ramírez primer suplente del Procurador General de la Nación, y como el doctor Ramón Gómez, renunciara este empleo, el Poder Ejecutivo llamó al doctor Ramírez a reemplazarlo, desempeñándolo hasta el 15 de junio de 1878.

Como Procurador General de la Nación le tocó ejercer el Poder Ejecutivo Nacional, en diciembre de 1877, durante la licencia concedida al doctor Aquileo Parra, Presidente titular.

Correspondióle al doctor Ramírez, el alto honor como Procurador General de la Nación, el 6 de mayo de 1878, de ocupar la tribuna en la solemne inauguración de la estatua del general Francisco de P. Santander, viendo así cumplido su anhelo de contemplar aquel monumento cuya iniciativa había presentado, hacía algunos años, al Congreso como Representante por el Estado de Santander. La extensión de este boceto nos impide incertar el magistral discurso del doctor Ramírez en aquella solemnidad que mereció justos elogios de la prensa capitalina.

El 30 de mayo de 1878 se separó de la Procuraduría, por haber expirado el período para que había sido nombrado. La Corte Suprema Federal le manifestó por conducto del señor Presidente de esta corporación, que sentía vivamente su separación de tan elevado cargo federal, «en cuyo ejercicio, le dice, habéis manifestado tanta laboriosidad como acierto....»

En diciembre de 1878, se hallaba en Pamplona y fue nombrado Juez Superior de este Circuito, para el período que principiaba el primero de enero de 1879, el cual no le fue posible aceptar.

En 1882, hallándose el doctor Ramírez en San Cristóbal de Táchira, de la vecina República de Venezuela, el señor Presidente del Estado de los Andes, le

comunicó el 13 de febrero del mismo año, que la Legislatura del Estado lo había elegido segundo vocal suplente de la Corte Suprema.

Con fecha 15 de abril de 1882 el señor jefe departamental de Cúcuta comunicó al doctor Ramírez que había sido aceptada la fianza que presentó para asegurar su manjo de administrador tesorero de la Aduana de Cúcuta, para cuyo empleo había sido nombrado por el Poder Ejecutivo Nacional.

Con fecha 30 de agosto de 1883 le fue comunicado al doctor Ramírez el fenecimiento de la cuenta de la Administración de la Aduana de Cúcuta, sin observación alguna y en 30 de junio de 1885, la oficina general de cuentas declaró fenecidas definitivamente y sin alcance alguno la cuenta general de la Aduana correspondiente al año económico de primero de septiembre de 1883 a 31 de agosto de 1884.

Por decreto de 31 de octubre de 1884, el Poder Ejecutivo de la Unión, nombró al doctor Ramírez Cónsul de Colombia en Venezuela, con residencia en San Antonio del Táchira y en nota de 15 de diciembre del mismo año, el señor Ministro de Relaciones Exteriores, del Gobierno de Venezuela, le envió el *exequatur* correspondiente a dicho cargo.

El doctor Ramírez regresó a Bogotá con su familia en marzo de 1890, donde ejerció la profesión de abogado asociado al notable jurisconsulto doctor Constantino M. Tejeiro.

El 3 de marzo de 1891 el doctor Manuel María Ramírez rindió la jornada de la vida, en Bogotá recibiendo en los funerales el tributo de la amistad y del Gobierno, y la prensa expresó su condolencia en justos elogios (2).

(1) Murió el doctor Ramírez en el seno de la Iglesia Católica, después de recibir piadosamente los santos sacramentos. N. de la R.

Ofrenda de filial amor, que, no por vanidad, sino, como preciosa herencia para sus descendientes, dedica el suscrito a la memoria de su inolvidable padre.

Cúcuta, abril de 1920.

CARLOS RAMIREZ MONREAL

LAS DELICIAS DE UN REGIMEN

La reglamentación del hambre, que impuso a las empobrecidas capitales rusas la República revolucionaria, hizose hambre sin reglamentación tras el golpe de Estado bolcheviquei. El racionamiento de los burgueses fue uno de los decretos máximos del Comisariado, y al correr de los días iba amenguando la porción de pan (un amasijo sin semejanza con el pan) de la octava parte de una libra a la diez y seis por cabeza. Para adquirir los demás comestibles se daban bonos también con las señas de los mercados y las tiendas del distrito donde debían adquirirse. ¡Adquirirse! Las tiendas hallábanse vacías. En los mercados, las escasas vituallas que llegaban eran a menudo destrozadas por las patrullas rojas, castigando así a los mercaderes, que despreciaban la tasa impuesta y cobraban altísimos precios por las legumbres podridas o algún pescado desenterrado del hielo. . . . La leche, que era artículo especialmente expendido a precios fabulosos inundaba los mercadillos cuando los soldados inspectores a culatazos rompían botellas y vasijas, impidiendo la explotación extraordinaria en contra de los niños y los enfermos de San Petersburgo. Tenían razón, que la exorbitante carestía de un botellín de leche aguada ponía en trance de muerte a miles de niños y enfermos que la necesitaban sin poder pagarla. Pero lo lamentable